



CENTRO EDUCATIVO  
RODRIGUEZ TAMAYO



El Centro Educativo José Dolores Rodríguez Tamayo y el Instituto Superior de Educación Normal

## CONVOCA

a los estudiantes egresados de bachillerato interesados en ingresar a la Licenciatura en Educación Preescolar y la Licenciatura en Educación Primaria

Proceso de Admisión 2025-2026

CERT Mérida

### Introducción

**i** El Centro Educativo “José Dolores Rodríguez Tamayo” (CERT) es una institución de educación superior de vanguardia basada en el liderazgo pedagógico, que contribuye a la mejora continua de todas las personas y los factores que intervienen en el proceso educativo; asimismo se encuentra en la búsqueda constante de la excelencia académica y la formación integral, por lo que tiene a bien emitir la presente convocatoria dirigida a todos los estudiantes egresados de bachillerato que estén interesados en participar en el Proceso de Admisión del Ciclo Escolar 2025-2026 para ingresar a la Licenciatura en Educación Preescolar y la Licenciatura en Educación Primaria de nuestra institución.

### Objetivo

**i** El CERT es una institución en búsqueda constante de la excelencia académica y la formación integral, por lo que tiene como objetivo, formar estudiantes con una sólida preparación profesional, capaces de incorporarse al mundo laboral y comprometidos a incidir positivamente en su entorno, haciendo uso de su capacidad crítica, científica y su amplio sentido de responsabilidad social; desarrollados a través de los programas de estudios que ofrece.

### Generalidades de los programas

#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR:

**Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** bajo el **Acuerdo 043** emitido el 13-06-2017 por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (**SIIES**).

**Modalidad:** Escolarizada.

**Tipo de ciclo:** Semestral.

**Duración del Plan de Estudios:** 8 semestres.

#### LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

**Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)** bajo el **Acuerdo 1841** emitido el 7-10-2011 por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (**SIIES**).

**Modalidad:** Escolarizada.

**Tipo de ciclo:** Semestral.

**Duración del Plan de Estudios:** 8 semestres.

# Proceso de admisión 2025

**i** Para ingresar al programa de la Licenciatura en Educación Preescolar y la Licenciatura en Educación Primaria es necesario cumplir con los pasos que conforman el proceso de admisión:

## IMPORTANTE:

Dará inicio el **13 de marzo y concluirá el 16 de julio de 2025.**

## Etapa 1: Pre-registro en las oficinas de admisiones del CERT.

- a) Para realizar el PRE-REGISTRO, deberás acudir al departamento de admisiones de nuestra institución en las fechas y horarios que se establecen en la presente convocatoria.
- b) Un asesor del departamento de admisiones te proporcionará tu matrícula y los pasos a seguir para continuar con tu proceso.

**Periodo: del jueves 13 al viernes 28 de marzo de 2025.**

**Horario: de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00pm  
Y sábados de 9:00am a 1:30pm**

- c) El aspirante deberá pagar la cuota de recuperación de \$750 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). El depósito deberá realizarse en el departamento de cajas de la institución con pago en efectivo.

## Etapa 2: Registro en línea en la plataforma del CENEVAL.

**Periodo: del jueves 13 de marzo al viernes 25 de abril de 2025.**

- a) Ingresar a la página del sustentante:  
<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>
- b) Llenar correctamente la información solicitada en la plataforma del CENEVAL.
- c) Contestar el cuestionario de contexto.
- d) Descargar e Imprimir el **PASE DE INGRESO al EXANI II** al concluir el registro en línea.

**Nota: El pase de ingreso contiene todos los datos sobre la aplicación del EXANI II, el Folio CENEVAL, así como la Escuela Normal y licenciatura de su elección, este no podrá modificarse y es indispensable tenerlo para presentar el examen CENEVAL.**

**Nota: Puedes realizar el registro de manera personal en el departamento de admisiones de la institución.**

### Etapa 3: Entrega de documentación en el departamento de admisiones.

**Periodo: del 18 de marzo al 11 de abril y del 28 al 30 de abril de 2025.**

Al término del registro en línea deberás acudir a la institución con la siguiente documentación, en original y copia legible:

- **Pase de ingreso al EXANI II** generado en la etapa de registro en la página del CENEVAL.
- Comprobante de pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Certificado de estudios de bachillerato o constancia oficial de estudios de la escuela de procedencia, con fotografía actual cancelada con sello de la institución, que acredite estar cursando el sexto semestre en el ciclo escolar 2024-2025.
- Identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial o constancia oficial de estudios de la escuela de procedencia, con fotografía actual y cancelada con sello de la institución educativa).
- Dos fotografías recientes de frente, en papel mate, tamaño infantil, blanco y negro (no instantáneas).

### Etapa 4: Aplicación del EXANI II del CENEVAL

**Fecha de aplicación: sábado 7 de junio de 2025.**

**Horario: 09:00 – 13:30 horas.**

El aspirante deberá presentarse en la institución una hora antes de la aplicación del EXANI II, con los siguientes documentos:

- PASE DE INGRESO al EXANI II generado en la etapa de REGISTRO en la página del CENEVAL (Impreso).
- Original de la identificación oficial con fotografía, pudiendo ser: Credencial del INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial o Constancia oficial de estudios de la escuela de procedencia, con fotografía actual y cancelada con sello de la institución educativa.
- Lápiz del número 2 ó 2½, borrador blanco y sacapuntas.
- Calculadora simple (no programable).

**No está permitido el uso de otro dispositivo electrónico, incluidos teléfonos celulares, tabletas y computadoras portátiles.**

### Etapa 5: Publicación de resultados del EXANI II.

**FECHA: 8 de julio de 2025**

- La relación de folios de las personas aspirantes admitidas será publicada en el siguiente sitio web: <https://educacion.yucatan.gob.mx/>

- La publicación de los resultados será a partir de las 10:00 horas de la fecha referida.
- La selección de las personas aspirantes admitidas se realizará en estricto apego al orden de prelación, de acuerdo con los resultados obtenidos en el EXANI II, y a la disponibilidad de cupo de cada Escuela Normal según su programa de estudio.
- Los aspirantes podrán imprimir el resultado obtenido en el EXANI II, en el sitio web <https://educacion.yucatan.gob.mx/>

## Etapa 6: Proceso de inscripción a aspirantes admitidos.

**Fechas de inscripción: del 9 al 11 de julio y del 14 al 16 de julio de 2025.**

**Horario: De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00pm**

**Y sábados de 9:00am a 1:30pm**

- a)** El aspirante admitido deberá realizar el siguiente proceso de inscripción en el departamento de admisiones:
- Entregar la documentación para revisión.
  - Realizar el examen psicométrico.
  - Realizar el pago de la cuota de inscripción y entregar el comprobante.
- b)** Entregar la siguiente documentación en original y copia legible:
- Acta de Nacimiento.
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Certificado de estudios completos de bachillerato, en caso de que el certificado de estudios se encuentre en trámite, podrá presentar constancia de terminación de estudios, debidamente validada del ciclo escolar 2024-2025, que emita la institución de educación media superior, con fotografía cancelada con sello de la institución.
  - Cuatro fotografías recientes de frente, en papel mate, tamaño infantil, blanco y negro (no instantáneas).
  - Comprobante del pago de la cuota de inscripción.
  - Puntaje de CENEVAL impreso.
  - Documento oficial probatorio del Número de Seguridad Social (NSS).

**Nota 1:** La constancia deberá especificar que el estudiante concluyó los estudios correspondientes al tipo medio superior, y contener el promedio obtenido, mencionando la fecha de acreditación de la última asignatura. La presentación de la constancia no exime al aspirante de entregar el certificado de estudios correspondientes al tipo medio superior.

**Nota 2:** En caso de detectarse algún engaño, uso de documento falso o suplantación de identidad, la persona aspirante registrada y/o quién le suplante, perderán el derecho de continuar en el proceso de ingreso o en su caso, ingresar o permanecer en la escuela normal de que se trate, desde el momento que se detecte.